

AVISO SOBRE CONTRATACIÓN

El Tecnológico de Antioquia entregará a título de compraventa bienes muebles de propiedad de esta Entidad, algunos de éstos se encuentran en estado de obsolescencia y otros en estado de inservibles, los cuales se encuentran ubicados en el almacén de la Institución, situada en la calle 78 B Nro. 72 A 220; están conformados por equipos de cómputo, equipos de comunicaciones, muebles y enseres de oficina que se relacionan en documento anexo.

Precio mínimo de venta: de cinco millones de pesos (\$5.000.000).

Cada proponente deberá ofertar en un precio igual o superior al precio mínimo de venta fijado por la Entidad.

Los bienes objeto de enajenación son muebles de propiedad del Tecnológico de Antioquia, se encuentran ubicados en el almacén de la entidad, situada en la calle 78 B Nro. 72 A 220; están conformados por equipos de cómputo, equipos de comunicaciones, muebles y enseres de oficina que se relacionan en documento anexo; éstos se encuentran libres de gravámenes y afectaciones de carácter jurídico, administrativo y técnico que limiten el uso de los mismos.

El presente proceso de contratación y el contrato que de él se derive se regirán por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y las demás disposiciones legales sobre la materia.

Los documentos previos, así como el proyecto pliego de condiciones se podrá consultar en la página www.contratos.gov.co a partir del 23 de octubre de 2013, e igualmente se podrá consultar en físico en la oficina de la Secretaría General de la Institución, ubicada en la Calle 78B N° 72ª-220 Bloque 2, primer piso de la ciudad de Medellín. La apertura del proceso se efectuará mediante acto administrativo el 30 de octubre de 2013.

CONVOCATORIA A MYPES

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria en cada uno de los lotes tiene una cuantía inferior a US\$75.000, podrán participar en el presente proceso contractual las Mypes del Departamento de Antioquia (micro y pequeña empresa) siempre y cuando cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 4.1.2 y concordantes del Decreto 734 de 2012.

Para efecto de limitar la convocatoria a Mypes, la manifestación de interés debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, indicando además el lote para el cual presentarán oferta.

Igualmente se permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las Mypes, con la salvedad que su participación sólo se permitirá si no se reciben 3 manifestaciones de interés por Mypes. (Artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012).